



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2594

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 08 de diciembre de 2015 en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera originalmente denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de febrero de 1982; que posteriormente cambió su denominación a HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. y cambió su domicilio de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay, según aprobación para sus efectos en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2014-3226 de 29 de agosto de 2014, inscrita en el mismo Registro Mercantil el 12 de septiembre de 2014;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-587 de 19 de octubre de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1833-M de 24 de octubre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

✦ **ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 3'855.460,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la referida protocolización de 08 de diciembre de 2015, y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 08 de diciembre de 2015 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., originalmente denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC., de 04 de febrero de 1982; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 OCT 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO